

El Convento de Nuestra Señora de Gracia de Campolapiente de Cornago

POR

MANUEL OVEJAS, S. Ch. P.

A la vista de Cornago y en la margen izquierda del río Linares, vense hoy día unas pobres ruinas, del que fué convento franciscano, víctima como otros muchísimos de los funestos decretos de exclaustración dictados en el pasado siglo. Las recorrí en mi niñez muchas veces con curiosidad, y al volverlas a contemplar hoy y apreciar el estrago que en ellas han hecho el tiempo y los hombres, me he decidido a escribir estas líneas antes de su total desaparición, dedicadas especialmente a mis paisanos cornagueses, pretendiendo también con ellas expresar el agradecimiento de Cornago a los hijos de San Francisco, que durante cuatrocientos años convivieron con nuestros antepasados y trabajaron sin descanso por su bien espiritual y hasta material.

Los Fundadores

Eran señores de la villa de Cornago en el tiempo en que se fundó el convento de Nuestra Señora de Gracia de Campolapiente. D. Juan de Luna y su esposa y prima hermana D.^a María de Luna. D. Juan, era hijo de Juan Hurtado de Mendoza, personaje de gran influencia en la corte del Rey D. Juan, ya que fué mayordomo del rey y de su Consejo y alférez mayor del mismo rey y de su hijo Enrique IV. Había casado D. Juan Hurtado de Mendoza primeramente con una hija del Señor de los Cameros; en segundas nupcias casó con una hija de Pedro González de Mendoza, el Viejo, y por tercera vez contrajo matrimonio en 1419, con D.^a María de Luna, hija de Juan Martínez de Luna, alférez del Infante D. Fernando, hermano de D. Pedro de Luna, arzobispo de Zaragoza y prima hermana de D. Alvaro

de Luna; de este último matrimonio nació D. Juan de Luna y Mendoza, señor que fué después de Cornago.

Doña María de Luna era hija bastarda del famoso Condestable D. Alvaro de Luna, quien la tuvo en una tal D.^a Catalina, cuando aún estaba casado con su primera esposa D.^a Elvira de Portocarrero. Nació, pues, D.^a María, entre los años 1420 y 1431. El rey D. Juan, por privilegio rodado, dió autorización al Condestable D. Alvaro de Luna para poder formar dos o más mayorazgos en cualquiera de sus hijos o hijas y D.^a María de Luna no fué olvidada por D. Alvaro. Antes de fundar Mayorazgo para su hija bastarda María, consiguió del rey D. Juan su legitimación en lo temporal y así en carta fechada el 6 de agosto de 1436 se expresa el rey en estos términos «la legitimo é fago legitima é abile é capaz asy é tan complidamente como sy non oviese padescido el dicho defecto o defectos en su engendramiento é nascimiento» (1).

Estando el Condestable en su fortaleza de Escalona el 22 de junio de 1440, firmó la escritura de fundación de mayorazgo en favor de su hija María y el esposo de ésta D. Juan de Luna, quedando formado con las villas de Cornago y Jubera y las martiniegas y heredades que el Condestable tenía en Alfaro. Gracias también a D. Alvaro consiguió después D. Juan de Luna las Alcaldías de los castillos de Soria, Clavijo y Alfaro. El rey confirmó la creación de este mayorazgo, y en el mes siguiente, 2 de julio, expresa por un albalá que es su voluntad que D.^a María de Luna tuviese para su mantenimiento 40.000 mrs. para todo el tiempo de su vida, cantidad que el Condestable renunció de los 200.000 mrs. que tenía asignados para su manutención, a cuyo efecto ordena se asiente en sus libros el nombre de D.^a María.

En el mismo día firma el rey otro albalá haciendo saber a sus contadores que era su voluntad que Juan de Luna tenga en tenencia cada un año con los castillos de Alfaro y Clavijo que en el susodicho renunció D. Alvaro de Luna, los 5.500 mrs. que el dicho Condestable tenía en los dichos castillos, por cuya razón ordena se quiten de sus libros las dichas tenencias al Condestable y pongan en su lugar a su sobrino (2).

(1) Vid. *El Cronista Alonso de Palencia*, por A. Paz y Melia, página 4 de las ilustraciones. Madrid, 1914.

(2) *Crónica de D. Alvaro de Luna*. Ed. José Miguel Flores. Apéndice 1.^o, año 1440, pág. 415. Madrid, 1784.

A partir de este año, D. Juan y D.^a María de Luna debieron residir en el castillo de Cornago disfrutando de la liberalidad del Condestable; mas no fué por muchos años, pues la Luna del Maestre de Santiago comenzó a eclipsarse y D. Juan de Luna, fiel y agradecido a quien tanto debía, permaneció junto al Condestable hasta que éste fué apresado en Burgos.

El 19 de mayo de 1445 se dió la batalla de Olmedo entre las fuerzas del Condestable y las mandadas por el rey de Navarra y el Infante D. Enrique; en el combate entre los capitanes de D. Alvaro figura D. Juan de Luna. En el año siguiente toma D. Juan también parte muy activa en la toma de Atienza, y a él encomendó el Condestable la entrada a la ciudad por la parte de la judería.

En 1449 consigue D. Juan, de parte del rey de quien era Guarda Mayor y de su Consejo, el privilegio de exención de portazgo para su villa de Magaña (1).

Mas los tiempos se hacían cada vez más difíciles para el Condestable y para su sobrino y comprendiéndolo así ellos, trataron de no separarse en ninguna ocasión.

En 1452 vemos a D. Juan de Luna junto al Condestable en Madrigal; se encontraba la Corte en esta villa y con el fin de prender al Condestable se hizo un alboroto; mas no era el Condestable hombre que fácilmente se dejase sorprender, y en lugar de tomar parte él, en el apaciguamiento del alboroto producido por la gente del obispo de Avila y algunos de la Corte, envió con ese fin algunos de sus capitanes entre los que se encontraba D. Juan de Luna. Fracasado el intento de Madrigal, se trató de nuevo por el rey el prendimiento de D. Alvaro en el camino de Madrigal a Tordesillas; mas conoció el Condestable sus intenciones, y tomando otro camino y acompañado de hombres de su confianza, entre ellos su hijo Pedro, su sobrino Juan de Luna y Juan Fernández Galindo con las fuerzas que éstos mandaban, se presentó en Tordesillas haciendo el camino en una sola marcha y adelantándose al rey que llegó al siguiente día por haberse detenido a pernoctar en una aldea del camino.

En 1453, la Corte y también el Condestable se encontraban en Burgos; Alfonso Pérez, criado que había sido de D. Alvaro, de Luna, viendo declinar el favor del Condestable ante el rey, habíase pasado al bando de sus enemigos y no perdonaba oca-

(1) *Colecc. de Doc. del Arch. de Simancas.* T. V. Doc. CLV. González.

sión para perderle; fracasados los intentos de Madrigal y Tordesillas, se trató de emplear el mismo procedimiento en Burgos, y D. Juan de Luna tuvo que salir a la calle para restablecer el orden aparentemente turbado, quedando burlados de nuevo sus enemigos que pretendían saliese el Condestable para ponerle preso.

Don Alvaro de Luna conoció el peligro en que se encontraba, aunque en su ánimo esforzado tal vez nunca pensó fuese tan grave, que no pudiera evitarse; mas para su mayor seguridad comunicó a su sobrino D. Juan su situación y cómo su desgracia ante el rey se debía en gran parte a su traidor criado Vivero, y le encomendó estuviese sobre aviso y que le pusiese al corriente de cuanto pudiese averiguar para interponer cualquier remedio.

Don Juan de Luna y Fernando Rivadeneira se enteraron bien pronto de que había intención de dar muerte al Maestre y ambos fieles servidores se ofrecieron para eliminar a Vivero a quien se achacaba toda la causa de la desgracia del Condestable. Esta decisión de sus fieles servidores tal vez arrastró a D. Alvaro a una determinación reñida con su espíritu caballeresco y que de encontrarse solo, nunca hubiese cometido.

El día de Viernes Santo del año 1535, en la torre de la casa de Pedro de Cartagena, se encontraban los enemigos frente a frente, D. Alvaro de Luna y el traidor Vivero, acompañados de Juan de Luna y Fernando de Rivadeneira. Todo estaba preparado y estudiados todos los pormenores; se pone de manifiesto a Vivero su traición e inmediatamente es arrojado por una ventana junto con su baranda. Aunque el asesinato se rodeó de las circunstancias que pudieran disimularlo, no se consiguió, tratándose del personaje asesinado y en momentos que el asesino parecía estar en sus manos. La crónica del rey D. Juan recoge la versión de que fué arrojado Vivero ya muerto a la calle, pues Juan de Luna le había dado muerte de un golpe de maza. Este asesinato no hizo sino acelerar los acontecimientos. El miércoles siguiente la casa donde se hospedaba el Condestable se vió rodeada de numerosas fuerzas. Tuvo ocasión D. Alvaro de huir, mas su espíritu caballeresco se resistía en el modo de hacerlo y después de haber salido de la casa donde se encontraba sitiado, vuelve atrás y manda decir a su hijo y a su sobrino Juan, y a sus fieles, que se defiendan y guarden como puedan.

En vano fué que el Condestable esperase la ayuda de su hijo y de su sobrino y del fiel Fernando Rivadeneira; las fuerzas

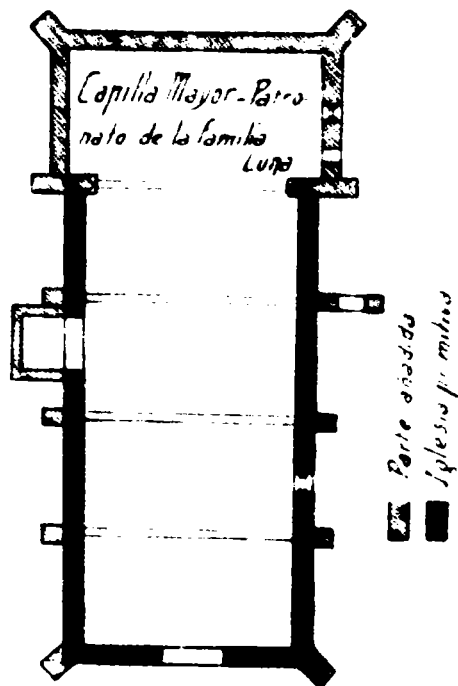
interpuestas entre las casas en que estaban alojados a pesar de que se encontraban cerca, impidieron toda comunicación. Don Alvaro consiguió seguro real, antes de entregarse, para sí y para su hijo, para su sobrino y para Fernando Rivadeneira y Chacón y también para sus criados, pero como le advertía el mismo Chacón y así pensaban los demás, ningún crédito merecía tal seguro. Apresado el Condestable trataron sus partidarios de salir de la ciudad como pudieron; don Juan de Luna logró

hacerlo en hábito disimulado gracias a la ayuda de un clérigo amigo suyo.

El 14 de abril el rey don Juan da una sobrecarta encargando el cumplimiento de una cédula dada tres días antes, para que se abstengan don Juan de Luna y don Pedro de Luna, hijos del Condestable, así como su sobrino don Juan, de promover asonadas ni levantamientos con motivo de haber sido apresado el Condestable, a la vez que ordena a las ciudades no los acojan ni tampoco a sus parientes y criados. Don Juan de Luna, ante el peligro del Condestable y el suyo, acude juntamente con Rivadeneira al rey de Aragón,

para «que tomase cargo de la defensa de la Condesa doña Juana Pimentel, mujer del Condestable, y de don Juan de Luna, su hijo y de sus casas y estados, con oferta que darían 80 fortalezas en Castilla y dinero para mantenerlas, y lo mismo requirieron al rey de Navarra» (1). El rey de Aragón se desentendió de ello y rogó a su hermano el de Navarra que hiciese lo mismo.

El dos de junio parece que fué ajusticiado el Condestable de Castilla y Maestro de Santiago en la plaza de Valladolid. El día 13 del mismo mes del año 1453, el rey confirma una Cédula por la que hace merced a doña Juana de Pimentel, viuda de don Alvaro, de la villa de Colmenar y de otras, a condición de que le sea entregado el tesoro de don Alvaro, que se guardaba en Escalona, del que el rey tomaría las dos terceras par-



Planta de la iglesia del Convento de Nuestra Señora de Gracia, de Campolapuente

(1) *Anales de Aragón*. Lib. XVI, cap. 17, de G. Zurita.

tes, siéndole devuelta la otra tercera parte a doña Juana.

La muerte del Condestable arrastró a la desgracia a los que en él habían tenido su apoyo. D. Juan de Luna siguió algunos años poderoso, hasta que sus mismas riquezas, atrayendo sobre él las miradas de sus enemigos, trajeron tras sí su desgracia.

Al año siguiente de la afrentosa muerte del Condestable, moría presa de remordimientos y melancolía el rey don Juan. Su hijo don Enrique IV, al comienzo de su reinado, hizo una aparatosa entrada contra los moros de Granada, y en ella se encontró don Juan de Luna, que luchó en la conquista de una torre y en el combate fué herido gravemente en la cabeza de tal manera, que hubo de abandonarle, siguiendo el combate su inseparable compañero Fernando Rivadeneira (1).

A Juan de Luna se le considera como inductor de los asesinatos que el 11 de enero de 1449 se perpetraron en Soria, en las personas de don Alonso de San Clemente y de Hernán Martínez de San Clemente, miembros de una de las más ilustres familias de la ciudad, por haberse opuesto el segundo como fiel que era de la Ciudad y su tierra a un impuesto que don Juan de Luna exigía para el sostenimiento del castillo de Soria (2). Estos asesinatos perpetrados por Juan de Barnuevo, a quien el rey Enrique IV, por esta causa, mandó ahorcar, fueron el motivo de la caída de don Juan de Luna, según algunos autores (3), más sin duda hubo otra razón poderosa.

En manos de don Juan de Luna estaban los estados que, gracias a su tío don Alvaro había conseguido, así como también el condado de San Esteban, del que era Gobernador en nombre de la hija de don Juan de Luna, hijo del Condestable, que para esta fecha había fallecido, siendo a la vez también tutor de la condesa doña María de Luna, hija del difunto Conde de San Esteban. El Marqués de Villena que deseaba las villas del Infantado para su hijo mayor Diego Pacheco, casándolo para ello con la Condesa doña María de Luna, supo poner enemistad entre el rey y don Juan de Luna, y presentóla ante éste como parcial de los caballeros de servidores de su Alteza, como usurpador de la fortaleza de Soria y del Condado, con las Villas del Infantado y como relacionado con el rey de Aragón, quien a la

(1) Mosen Diego de Valera. *Memorial de diversas hazañas*, cap. VIII.

(2) Miguel Martel. *De la fundación de Soria*. Ms. de la Bibl. Nac. núm. 3452, fol. 47.

(3) Mosen Valera. *Ob. cit.*, cap. XVI, y Crón. de Enrique IV, cap. XVIII.

vez lo era de Navarra, motivos por los cuales dicho Juan de Luna podría ocasionar muchos males. Seducido el rey por estos razonamientos marchó con el Marqués de Villena a Aillón, que pertenecía a don Juan II de Luna, y donde éste agasajó al rey cuanto pudo. Acompañó don Juan al rey a su partida, más el Marqués de Villena que tenía apostada su gente, a una señal suya pusieron preso a don Juan. Mandó el rey lo llevasen a buen recaudo y fué puesto preso en una torre y no se le soltó hasta que con la amenaza del rey de mandarlo degollar, entregó todas las fortalezas que tenía, así de Soria como del Infantado, y no sólo las suyas, sino las del Condado de San Esteban, y también la misma Condesa que estaba en su poder.

Hecha la entrega de cuanto se le pedía, puso el rey alcaides en todas las fortaleza, mas no tardó en descubrirse el móvil



Interior de la iglesia del Convento

de todo aquello; al poco tiempo estaba en manos del Marqués de Villena todo lo que correspondía al Condado, al Infantado, y también la persona de la Condesa. Consiguió más tarde el Marqués que su título pasase a su hijo Diego, puesto que él ya había conseguido para sí el Maestrazgo, y hecho Diego Pacheco, Marqués, casólo con la Condesa de San Esteban, la que había tenido en su poder desde que don Juan de Luna había sido hecho preso (1). El castillo de Cornago, residencia que había sido de don Juan y de doña María de Luna, fué entregado tam-

(1) Mos. Valera. *Ob. cit.* Cap. XVI. Diego Enríquez Castillo, en *Historia de Enrique IV*, Cap. XVIII y CXXVI.

bién y debió quedar en poder del rey, pues en el año 1462, en las paces hechas entre el rey Enrique IV y el rey de Aragón don Juan, que lo era también de Navarra, el de Castilla entrega al de Aragón en rehenes los castillos de Lorca y Cornago (1).

La Condesa de San Esteban, viuda de don Alvaro, desposeída de sus fortalezas, se refugió en el castillo de Montalbán, y a esta fortaleza, dice el cronista Palencia, se acogió don Juan de Luna en compañía de la Condesa, su concubina. No es de creer hubiese tales relaciones entre estos dos personajes; sabido es lo inclinado que es el cronista Palencia a hacerse eco de las habladurías, cuando trata de personas a las que tiene poco afecto. Más natural es, y los hechos así parece lo insinúan, que se reuniese para hacer valer sus derechos y de ayudarse en la desgracia. «Allí, sigue diciendo Palencia, creyó que una desesperada lucha le alcanzaría acaso del Rey algún pacto ventajoso; mas al cabo de largo cerco, valióle sólo su defensa una capitulación, por la cual, después de pasar por el duro trance de entregar el castillo, se les dejaba salir en libertad a la Condesa, para la aldea de Arenas, de la diócesis de Avila, único dominio que para su manutención se le dejaba; y a don Juan para Aragón, adonde hubo de acogerse por cumplir la orden de destierro perpetuo del reino a que fué condenado» (2).

Zurita, en sus Anales, tratando del sitio de la ciudad de Lérida por los aragones, dice que durante él muchos fueron muertos y heridos por la artillería de la ciudad, «y fué muerto de un tiro de lombarda un caballero castellano, de los más preciados y estima de aquella corte, llamado don Juan de Luna» (3). Creemos se trata del señor de Cornago, y a ello nos inclina también el saber que doña María de Luna, en 1466, era ya viuda.

Doña María de Luna debió permanecer en Cornago durante estos años tan revueltos y tan trágicos para su familia y a pesar de las desgracias siguió, en cuanto pudo, prestando ayuda al convento franciscano.

Hemos alargado estas notas sobre los fundadores, pues además de merecerlas, ellas nos evitarán digresiones para explicar algunos sucesos ocurridos en los primeros años de la fundación.

(1) F. Alesón. *Anales de Navarra*. T. IV. Lib. 9, cap. 1. Parte 2.^a Año 1462.

(2) Palencia. *Decadas*. Lib., I., cap. 2, y Lib. V, cap. VIII.

(3) Zurita. *Anales de Aragón*. Reinado de Juan II. Lib. XVII, cap. LV. Año 1464.

Fundación

Tenían los monjes cistercienses del Monasterio de Santa María de Fitero, en Cornago, una granja y en ella una pequeña iglesia dedicada a la Virgen, con la advocación de Nuestra Sra. de Campolapiente. Ignoro en qué fecha y cómo adquirieron esta propiedad los monjes cistercienses; en el Cartulario del Monasterio de Fitero que contiene documentos del año 1135 al 1234, no se habla de esta posesión; sin duda que la adquisición se hizo en fecha posterior (1).

Los Señores de Cornago tenían propiedades junto a ésta de los monjes de Fitero, y en aquel lugar ameno y retirado de la villa pensaron edificar un convento de franciscanos.



Esto es lo que hoy día queda del edificio del Convento

El P. Domingo Hernáez, hace una descripción de lugar, en su tiempo y que es la descripción exacta del lugar en nuestros días. « Hay en la bajada de la villa y pasando el río un sitio (que es donde hoy se conserva el convento) tan ameno y delicioso cuanto el mejor gusto puede desear; es un vallecito que circundado de copudos olivos le hacen paraje del mayor recreo y hallándose también rodeado de frondosas arboledas y muy lleno de diversos y variados árboles fructíferos de todas ma-

(1) Mariano Arigita. *Colecc. de Doc. inéditos para la Hist. de Navarra*. T. 1. *Cartulario de Fitero y otros doc.* Pamplona 1900.

neras que le hacen agradable por su hermosura y variedad» (1).

Los Señores de Cornago propusieron a los monjes de Fitero la compra de la granja con su iglesia y heredades y éstos no pusieron inconvenientes, ajustando la compra en 300 florines de oro. Se hizo la escritura, aunque el precio no fué entregado por completo entonces, no obstante los señores considerándolo ya por suyo aquel lugar, dieron los pasos convenientes para que la fundación se hiciese. En el año 1450 se consiguió la Bula pontificia del Papa Nicolás V, que empieza: « Etsi desideria cunctorum... » A pesar de haber obtenido la Bula, la fundación no se llevó a cabo hasta el año 1458, debido a que la deuda con los Monjes de Fitero no estaba aún saldada; mas los fundadores lograron que los frailes entraran en el convento con ciertas condiciones.

Los religiosos acabaron de pagar la deuda destinando a ello las limosnas que recibían; no pudiendo ayudar D.^a María de Luna como ella hubiera querido por las razones que pueden verse en el apartado anterior, con las limosnas que pudiesen recoger los religiosos no era de esperar que la fábrica del convento fuese de mucho valor.

El P. Manuel Garay, dice que los fundadores fabricaron la iglesia, y añade que por las memorias antiguas no consta qué parte del convento construyeron (2).

En cuanto a la iglesia, como diremos luego, propiamente no la fabricaron, levantando el edificio de planta, sino que sobre la que había elevaron los muros y más adelante se añadió la parte de la capilla mayor.

Quedaron los fundadores como Patronos del Convento, mas en 1466, D.^a María de Luna, después de la muerte de su esposo, cedió todo su derecho al Síndico del Convento, correspondiendo así a la ayuda prestada por los religiosos en la satisfacción de la deuda contraída con los Monjes del Monasterio de Fitero, deuda que por este tiempo estaba completamente saldada.

Los sucesores de los fundadores siguieron ayudando y favoreciendo al convento y el Patronato de la Capilla Mayor se concedió más tarde a D. Alvaro de Luna y a su esposa D.^a Ma-

(1) Domingo Hernáez de Torre. *Primera parte la Crónica de la Provincia de Burgos de la Regular Observ. de Nuestro Padre S. Francisco.* Madrid 1722.

(2) Manuel de Garay: *Compendio Chronológico con nuevas ediciones a la Primera Parte de la Chónica de la Santa Provincia de Burgos.* Pamplona 1742.

ría de Curiel, por escritura otorgada con poder que para ello se dió por la Provincia, congregada en Capítulo intermedio, en la ciudad de Burgos, en el convento de San Francisco en el año 1582, con lo que los Señores de Cornago adquirirían el derecho de poder ser enterrados en la dicha Capilla Mayor. Así se expresa el Ilmo. Gonzaga, en su Crónica (1), mas el P. Fr. Hernáez observa en la suya que el año de la celebración del Capítulo no fué el de 1582 sino en el de 1622; que el Patronato no se concedió como parece deducir de la Crónica del Ilmo. Gonzaga, sobre el Convento, sino solamente sobre la capilla mayor y finalmente que el tal Patronato no se concedió a D. Alvaro y D.^a María Curiel sino a D. Juan de Luna y D.^a María de Luna. No es difícil demostrar que el P. Hernáez está equivocado en lo de la fecha de la celebración del Capítulo y en lo de los Señores favorecidos con el Patronato, y que el Ilmo. Gonzaga está en lo cierto. La Señora D.^a María de Luna a quien se concedió el Patronato es según el P. Hernáez, hija de D. Juan de Luna y de D.^a María de Luna, los fundadores; difícilmente podría vivir tal hija en 1622, habiendo su padre muerto en 1464. En cambio la fecha de Gonzaga, de 1582, coincide con el señorío de D. Alvaro de Luna y D.^a María Curiel, pues dicho D. Alvaro había nacido en 1547 y murió en 1604.

Lo que en su Crónica dice el P. Hernáez sobre las razones que se tuvieron en cuenta para la concesión del Patronato de la capilla mayor y que constaban en la escritura, favorecen a la opinión del Ilmo. P. Gonzaga. Una de las razones es la de estar enterrados en dicha capilla mayor, el padre de D.^a María de Luna y otros ascendientes. Del padre de D. Alvaro de Luna a quien según Gonzaga se concedió el Patronato sabemos que fué enterrado en la iglesia de San Francisco de Cornago y también otros ascendientes, mas el padre de D.^a María de Luna a quien se concede el patronato según el P. Hernáez, difícilmente podría enterrarse en Cornago, pues murió desterrado en Aragón; además, ¿qué ascendientes de D.^a María podían estar enterrados, si su padre D. Juan es el fundador de la Capilla?

Los señores de Cornago siguieron con el Patronato de la capilla mayor, hasta el mismo año de la exclaustación definitiva de los religiosos en 1835. Por razón de tal Patronato y fundación de Aniversarios, entregaban al Convento anualmente

(1) Gonzaga: *Pars. Tertia. Prov. Burgensis. Conu XII. De conventu Sanctae Mariae de Campo, Cornagi.*

20 fanegas de trigo 176 reales y 16 mrs.; las primeras en razón del Patronato y los segundos por la celebración de aniversarios. Por una consulta hecha por el Contador de S. E. el Duque del Infantado, último señor de Cornago, al administrador de las rentas del Mayorazgo de Cornago y Jubera, sabemos que la Comunidad Franciscana a cambio de lo recibido de los Patronos, tenía por obligación cantar al año ocho Misas, en las festividades de la Virgen: Purificación, Desposorios, Dolores, Visitación, N. Sra. de las Nieves, Asunción, Presentación y Expectación. Además, el día de Todos los Fieles Difuntos, se cantaba un Nocturno del Oficio y Misa solemne con su responso, después del cual la Comunidad rezaba otro en las puertas del Convento por las almas de los Señores Patronos y familiares difuntos. En este día ofrecía también el Señor seis velas de cera, para la función religiosa (1).

El nombre del Convento

Primeramente figuró en las escrituras con el titular de Nuestra Sra. de Campolapiente, pero no tardó en aparecer con el de Ntra. Sra. de Gracia de Campolapiente (2). El primer título se debe a la imagen que con dicho nombre se venera en la capilla de la granja de los monjes del Cister, de Fitero; esta imagen, como dice el P. Hernáez, era antigua, pero agraciada y mila-

(1) *Libro de relación de derechos. . del Duque del Infantado.* Archivo del Ayuntamiento de Cornago

(2) El nombre indica la existencia de algún puente en las proximidades de la ermita o capilla de los monjes cistercienses; en la actualidad no existe ninguno y la memoria de que hubiese existido había desaparecido; mas no hace mucho años una de las impetuosas crecidas del Linares puso al descubierto las cepas de los machones de un puente sobre dicho río, precisamente casi enfrente de la capilla y que unía un viejo camino, que desciende de Cornago, con otro que bordeando lo que fué huerta del convento, pasa por su misma puerta; la desaparición de este puente (debida sin duda a alguna crecida del Linares), dada su necesidad, daría lugar a la construcción del que hoy existe y que en el pasado año ha sido reforzado y ensanchado y que lleva el nombre de la Varga. A este último debe referirse un documento del Archivo de la Villa, y que es un juicio de residencia contra los que habían sido Alcalde Mayor, Alcaldes Ordinarios, Regidores, Procuradores, Alcaldes de Hermandad, etc., en los años de 1587 - 1592; en la acusación contra los Procuradores y Regidores se lee: «que teniendo empezado en dicho lugar una puente de mucho valor y costa y habiendo en ella gastado mucho dinero, estando hecha mucha parte de ella y lo que está hecho en peligro de perderse por no acabarla, no han trabajado para que se acabe».

grosísima. El cambio del nombre se debe, según el mismo cronista, a que en el altar mayor hay otra imagen de la Virgen con el título de Nra. Sra. de Gracia, la cual dicen que la dieron los señores de la Villa, expresando su deseo de que se colocase en la capilla mayor, de la que ellos eran Patronos. Los religiosos accedieron a sus deseos y a esta colocación siguió el nuevo nombre que se dió al Convento de Nra. Sra. de Gracia de Campolapiente.

Las imágenes titulares

Nos dice el P. Domingo Hernáez en su *Crónica*, que era muy grande la devoción hacia estas imágenes, sobre todo a la de Nra. Sra. de Campolapiente, y no solamente entre los cornagüeses, sino también en los pueblos vecinos.

En épocas de sequía, la imagen de Nra. Sra. de Campolapiente era trasladada del Convento a la iglesia parroquial del pueblo, para que con mayor comodidad pudiesen acudir los fieles a impetrar sus favores.

Había señalado día para celebrar fiesta en su honor, que era el segundo de la Pascua de Pentecostés, en el cual el pueblo acudía en procesión al Convento, y por parte del Concejo se repartía pan y vino a los pobres y huérfanos; la Alhóndiga fundada en Cornago, por el clérigo beneficiado del cabildo de la Iglesia de S. Pedro, Rodrigo Jiménez, contribuía también a esa obra de caridad, entregando a los Regidores tres fanegas de trigo, para que ellos las hiciesen pan, en el caso de que las fanegas de la piadosa institución pasasen de 200.

Al desaparecer los religiosos franciscanos del convento, debido a la exclaustración y quedar su iglesia sin culto y con el tiempo en mal estado, las imágenes de Nra. Sra. de Gracia y Nra. Sra. de Campolapiente, fueron trasladadas a la Iglesia parroquial y colocadas en la Capilla de la Soledad, una a cada lado de la imagen principal, delante de los relieves de la Resurrección y de la Ascensión, que adornan el retablo. Se colocó al pie de cada una de ella una cartela seguramente con alguna noticia histórica sobre ellas y así en dicho lugar permanecieron muchos años, hasta que hace unos veinte años fueron retiradas del culto. La devoción hacia ellas había decaído casi por completo, así que su desaparición no llamó la atención de los cornagüeses.

Las dos imágenes, según lo que puedo recordar cuando las

vi retiradas del culto el año 1939, eran de relativo mérito, de estilo románico, pero muy mutiladas para poderlas vestir según el gusto de los últimos siglos pasados, y así vestidas con sencillos mantos de color blanco estuvieron mientras se les dió culto. Hoy ambas imágenes pueden darse por desaparecidas.

La Iglesia

La iglesia o ermita primitiva que perteneció a los monjes de Fitero, de planta rectangular, no medía más de 12 m. de largo, por unos 6 m. de ancho y debió estar cubierta de bóveda de cañón seguido, que arrancaba directamente de los muros, a una altura de unos cinco metros; la cabecera destruida en la ampliación ignoramos si era rectangular o semicircular. Toda la obra era de mampostería. No quedan indicios que ayuden a señalar la época de su construcción, pues la puerta tal vez modificada al ser ampliada la iglesia era de sencillo arco de medio punto; del alero y del ábside nada queda, pues fueron destruidos y en el interior no queda ningún adorno que pueda orientarnos.

Esta iglesia sin duda oscura, baja y de tan pequeñas dimensiones, no era apropiada para una comunidad de religiosos, por lo que una vez comprada por los fundadores, a los monjes de Fitero, se trató de modificarla y ampliarla. Destruyóse la bóveda de la primitiva, se levantaron los muros a doble altura, se le adosaron los convenientes estribos, de que la primitiva iglesia estaría desprovista por no ser necesarios y se cubrió toda la iglesia con bóveda de crucería.

Se prolongó en un tramo de una anchura ligeramente mayor que el resto de la iglesia y en el muro de la izquierda se adosó una pequeña capilla.

Las bóvedas de crucería arrancaban de sencillísimas repisas; en las dos últimas se ven dos escudos, pero sin figura alguna, tal vez en su tiempo estuviesen pintados y contendrían en sus campos las armas de los fundadores. Solamente se ven dos haces de columnas adosadas a los muros y que separan el presbiterio o capilla mayor del resto de la iglesia.

La iluminación se hacía por ventanas de arco apuntado, situadas en la parte alta del muro de mediodía. La iglesia no presenta nada que pueda llamar la atención por su valor artístico y no pasaba de ser una de tantas iglesias de la época.

Privilegio del Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Campolapuente.

Tanto el P. Hernáez, como el P. Manuel Garay en sus respectivas *Crónicas*, dan noticia de un privilegio que gozaba el convento. El privilegio consta, escribe el primero, por una petición que en 1490 presentó al Cabildo de Cornago, el Sindico del Convento, Juan de Alfaro; en dicha petición se hace presente que el Convento posee una Bula Pontificia, la cual testifica el Sindico tener en sus manos y que presentó a los curas y demás clérigos de Cornago. Una de sus cláusulas decía: «... que cualquier fiel cristiano puede escoger sepultura en la iglesia de S. Francisco y que sin pedir licencia alguna pueden entrar y entren en las parroquias en procesión y con cruz alzada adonde quisieren los interesados se entierren sus difuntos y para los enterrar los lleven a su iglesia cuando así es costumbre. Y cuando no hay costumbre que siendo requeridos los clérigos de la dicha parroquia el que le lleven el dicho cuerpo a las dichas iglesias de los dichos frailes, si lo reusasen de lo hacer, que los dichos frailes puedan llevar dicho cuerpo a su iglesia libremente, según dicho es, con cruz alzada y en procesión y enterrarle en su iglesia». La Bula sigue diciendo el mismo cronista, ya no existe en el Convento, pero su existencia está probada por haber sido presentada al Cabildo de Cornago y por haber puesto sus integrantes algunos reparos a su aceptación, por tener varios defectos como, ser de concesión subrepticia, faltarle plomo o hilos, por ser contra derecho común y estar enmendada en alguna parte y que sólo obligaba en las partes donde se recibió. Todo lo que respondieron los del Cabildo constaba en la petición que dice el P. Hernáez, se conserva en el archivo del convento y añade que sus cinco hojas, en las que se contiene, están trasladadas a la letra moderna por el R. P. Ex Custodio Fr. Martín Pérez de Guevara. Cualquiera que fuese el valor de la Bula, el privilegio quedó confirmado por la costumbre, pues los religiosos de Convento cuando los familiares del difunto lo deseaban o constaba haber sido la voluntad del mismo difunto, ser enterrados en San Francisco, sin contar con el permiso del Cabildo, que no se oponía a dicha práctica, con cruz alzada se llegaban hasta la casa del difunto, levantaban el cadáver y lo llevaban a enterrar a su iglesia. Si el difunto pertenecía a algu-

na de las Cofradías del Santísimo Sacramento o Vera Cruz, los hermanos de dichas cofradías acompañaban al difunto hasta un lugar señalado.

Apuntan los cronistas franciscanos que el tal privilegio según tradición les fué concedido a los religiosos por haberse señalado por su caridad en un contagio que hubo en el pueblo y en los vecinos, y durante el cual los frailes franciscanos de Ntra. Sra. de Gracia de Campolapiente se distinguieron en la asistencia a los apestados material y espiritualmente, habiendo sucumbido algunos religiosos víctimas del contagio. Puede ser que sea este el motivo de la concesión de tan singular privilegio y siendo este su origen se explica que los del Cabildo a pesar de su resistencia a aceptar la Bula, permitiesen a los franciscanos usar de él, pues tal vez alguno de sus miembros fué testigo de la obra meritoria de los religiosos asistiendo a los apestados, pues no habían transcurrido muchos años desde la llegada de los franciscanos a Cornago en 1458 y la presentación de la Bula 1490, entre cuyas fechas debió ocurrir el contagio (1).

Eran muchos los fieles de Cornago que disponían ser enterrados en la iglesia de San Francisco como puede verse en los Libros Parroquiales y este deseo lo vemos expresado hasta la desaparición de los religiosos con la exclaustación.

La Capilla Mayor

La capilla mayor de la iglesia del Convento era de patronato, como hemos dicho, de los señores de Cornago, y en ella, como en panteón familiar, se enterraron algunos de los señores y familiares suyos. No tenemos noticia de que existiese algún monumento sepulcral y ninguno de los cronistas hace mención sobre el particular, lo que hace suponer que no existió; tal vez hubiese alguna lápida en el suelo, cuya existencia tampoco he podido comprobar por haberse amontonado sobre el lugar los escombros de bóvedas y paredes. Tampoco en los muros de la capilla quedan vestigios ni de monumentos ni lápidas.

El P. Fr. Hernández asegura que en dicho lugar están enterrados los fundadores, don Juan y doña María de Luna y sus sucesores en el señorío de Cornago; añade además que en el mismo

(1) Hubo pestes en el Norte de España de más o menos extensión en los años 1525, 1580, 1599, mas de este contagio de Cornago, de fecha anterior no he podido tener ninguna noticia, ni en el Archivo de la Villa hay documento que haga mención de él.

lugar descansan los huesos del Excmo. Sr. D. Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, juntamente con su esposa doña María Curiel. En cuanto a don Juan de Luna, ya indicamos la dificultad de que se encuentre enterrado en Cornago, y en cuanto a don Alvaro de Luna, el famoso favorito del rey Juan II, bien sabido es dónde descansan sus restos; el cronista franciscano confundió al Condestable con otro señor de Cornago del mismo nombre, casado ciertamente con D.^a María de Curiel, pero que si se cumplió su última voluntad, no está enterrado en el convento de Cornago, pues ordenaba en su testamento que su cuerpo se depositase en la iglesia de S. Francisco de Cornago, pero que luego se trasladase al convento, también desaparecido, de Valcuerna en Logroño. No debe extrañarnos esta disposición de don Alvaro, pues como Alacayde, que había sido de la fortaleza y torres de Logroño, en esta ciudad debió pasar parte de su vida; además, y esto nos aclara su disposición testamentaria, los señores de Cornago tenían derecho de Patronato también en la capilla mayor del desaparecido Convento de dominicos de Valcuerna o Valbuena y en dicha Capilla se enterraron algunos familiares. Por razón del derecho de sepultura y de Patronato sobre esta Capilla, los señores pagaban de las rentas de Cornago y Jubera anualmente 20 fanegas de trigo, 15 por el Patronato y 5 por fundación de Aniversarios (1).

Por los Libros Parroquiales consta que fueron enterrados en el Convento de Cornago doña Mariana de Luna, muerta en 15 de abril de 1577, que era hermana del anterior, don Alvaro, e hijos ambos de don Pedro de Luna y de doña Ana de Vinuesa. También está enterrada doña Isabel Eugenia de Luna, esposa del señor de Quel y Fontellas, don Diego José de Gante, la cual murió en Tudela en 1651 y ordenó que su cadáver fuese trasladado al enterramiento de sus mayores.

Otros señores y familiares de la noble familia Luna estarán descansando en aquel lugar; mas a la hermosa bóveda que cubrió esta capilla-panteón, ha sucedido un informe montón de ruinas; los cantos y rezos de los franciscanos han sido reemplazados por los quejidos del viento al rozar en las descarnadas ruinas de la iglesia y tampoco está ya en aquel lugar la imagen de Ntra. Sra. de Gracia, cuyos pies, y bajo cuya maternal mirada, quisieron descansar los señores de Cornago, y que antes había

(1) *Relación de derechos... del Duque del Infantado.* Archivo de la Villa de Cornago.

presenciado la vida familiar en el palacio de la noble familia de Luna.

Los Religiosos Franciscanos y Cornago

Establecidos los hijos de San Francisco en Cornago, comenzaron a ejercer su influencia espiritual en los cornagueses y pueblos vecinos, con sus predicaciones y con sus ejemplos; no tardó en propagarse el espíritu del Pobrecillo de Asís y comenzó a florecer la Venerable Orden Tercera Franciscana en la que ingresaron muchas piadosas personas de Cornago y de pueblos comarcanos; floreciente siguió hasta que por falta de dirección al desaparecer los religiosos en la primera exclaustación decayó, pero volvió a resurgir cuando los franciscanos volvieron unos años más tarde.

El aprecio que los cornagueses sintieron por los religiosos se manifestó en el apoyo que les prestaron con sus limosnas, en el deseo de ser enterrados en su iglesia y en encargales los sufragios por sus difuntos.

El Cabildo de la Parroquia los tenía también en gran estima, y sabía obsequiarles cuando en los días solemnes de Corpus Christi y Jueves Santo, la comunidad franciscana acudía a dar esplendor y realce con su presencia en las funciones religiosas. El mismo Cabildo anualmente entregaba al Convento, de limosna, dos corderos y tres fanegas de trigo de lo que correspondía al dicho cabildo por razón de diezmos (1).

Mas no solamente eran deudores los cornagueses a los franciscanos en el orden espiritual; de la puerta del convento no se retiraban nunca los pobres sin limosna y comida sazónada con palabras de consuelo; a sus puertas acudían también los campesinos a la hora de comer y eran atendidos con lo que se evitaban los molestos viajes a sus casas a la hora del mediodía; en sus huertas y con sus ganados encontraban muchos vecinos ocupación remunerada y buen trato; más aún, los franciscanos eran el sostén de numerosas familias ocupadas en las diversas tareas que se realizaban para la fabricación de sayales, pues los productos eran todos comprados por los franciscanos, pues no sólo se surtían de la fábrica de Cornago los frailes de su convento, sino que abastecía a los conventos de las provincias de Burgos y Cantabria. La exclaustación de los

(1) *Libro de Tazmías*. Arch. Parroquial.

religiosos fué el golpe final que dió muerte a la industria textil de Cornago, por otra parte ya en decadencia por otras causas; después de su desaparición sólo algún telar pudo llevar una vida lánguida hasta fines del pasado siglo.

La Exclaustración. Desaparición del Convento

A raíz de la invasión francesa fueron exclaustrados los religiosos del Convento de Ntra. Sra. de Gracia de Campolapiente, mas no tardaron en volver, pues en una Asamblea General del Ayuntamiento celebrada en 1816, figura en representación del Convento su P. Guardián, Basilio de Palacio. Mas pocos años habían de pasar para que de nuevo se vieran precisados a abandonarlo.

El 25 de julio de 1835, fué decretada en España la supresión de cuantos conventos y monasterios hubiese en nuestra Patria, en los que el número de religiosos no llegase por lo menos a 12, de los cuales dos terceras partes habían de ser de coro. Novecientos conventos quedaron comprendidos en este decreto. No sabemos si el decreto alcanzó al de Cornago. Según los cronistas franciscanos el número de religiosos que la Provincia había determinado que viviesen en el convento de Ntra. Sra. de Gracia de Campolapiente era el de 24. Este número era superior al de los tiempos de la fundación que solamente eran 16; uno de los religiosos ejercía el cargo de Guardián, dos eran Predicadores conventuales, uno Lector de casos, un Visitador de la Orden Tercera, y los restantes Confesores y algunos sacerdotes y legos. Seguramente que el año 1835 no existía tal número de religiosos en Cornago a consecuencia de la primera exclaustración, pero aunque los hubiese habido los decretos que fueron sucediendo al de 25 de julio, le alcanzaron y los franciscanos salieron de Cornago para no volver más.

La Orden Franciscana restaurada en España después del 1880, no lo fué con la misma organización que antes de suprimirla tuvo; la Provincia de Burgos a la que pertenecía el Convento de Ntra. Sra. de Gracia, no figura entre las restauradas; algunos conventos que le pertenecieron pasaron a depender de la de Cantabria; el de Cornago arruinado completamente en esta fecha, ni siquiera se debió pensar en restaurarlo.

El 25 de julio de 1836, se da un decreto por el que los bienes de los conventos suprimidos pasaban a poder de la Nación; y

de manos de la Nación pasaron a las de los particulares, para lo cual se dieron a éstos toda clase de facilidades para su adquisición; los precios que se pusieron tanto a los bienes muebles como inmuebles que pertenecieron a los religiosos fueron ridículos; este decreto y otros, sembraron de ruinas el suelo patrio, ocasionaron pérdidas irreparables de monumentos artísticos, desaparecieron preciosos archivos y bibliotecas, y joyas y cuadros orgullo de nuestra Patria fueron a enriquecer los museos extranjeros.

El 22 de junio de 1836, los Comisionados Amortizadores del partido de Agreda se hacen presentes en Cornago y hacen un inventario de las cosas de culto pertenecientes al suprimido convento de San Francisco. Figuran en el Inventario: un copón y una crismera de plata; una custodia de bronce con viril de plata; dos cálices de plata y uno de bronce con copa de plata, con sus correspondientes patenas de plata; un pelicano donde se encierra el Santísimo; candeleros, ciriales, libros de canto y Misales, etc.; ornamentos y ropa blanca. En el coro, sillería de nogal, y en la sacristía cajonería de nogal y pino. En la contrasacristía un altar deshecho de S. Francisco, con el santo de bulto y otra imagen sin mano. En la iglesia había los siguientes altares: Altar mayor, compuesto de cuadros con una imagen de bulto de Ntra Sra. en medio y S. Francisco y compañero arriba; altar de S. Antonio sobredorado, con el santo de bulto; altar de enfrente de Ntra. Sra. de Campolapiente, sobredorado con imagen de bulto; altar de San Diego sobredorado, con la imagen del santo de bulto; además en un altarcito de yeso una imagen del Santo Cristo. Todo lo referente al culto fué entregado al cura de la iglesia parroquial don Pedro Telmo Castillo.

El edificio, así como su iglesia y huerta fueron puestos en venta y como en todas partes estos bienes fueron adquiridos a precios irrisorios. El edificio del convento ya advierten los Amortizadores que se encuentra ruinoso. En 1847, año en que publica Madoz su Diccionario Geográfico Estadístico, en la voz correspondiente a Cornago, informado sin duda por personas del pueblo, dice que la parte material de la iglesia del Convento se halla en pie, pero el convento está arruinado. La ruina inmediata del convento no debe extrañarnos, pues al abandono se añadía el mal estado en que se encontraba aun antes de la exclaustración, debido a la poca solidez de la fábrica.

En 1742 publicaba su *Compendio Chronológico* Fr. Ma-

nuel de Garay, y en él escribe : «que por las circunstancias que acompañaron a los años siguientes a la fundación, no es de extrañar la humilde, pobre y débil fábrica de este convento, en sus claustros, dormitorios y oficinas; pero es de admirar que desde aquel tiempo (el de la fundación 1458) hasta el presente (1742) haya podido permanecer como permanece, aunque pobre y en estos últimos días arruinada bastante parte (1).

La iglesia, de construcción más sólida, siguió en buen estado, pero no mucho tiempo; con el abandono pronto debió comenzar a resentirse y su destrucción fué rápida, contribuyendo a ella la codicia de quienes quisieron aprovechar los materiales. La bóveda de crucería fué desplomándose; aún se resistía el tramo correspondiente a la capilla mayor en 1930, de lo restante de la bóveda sólo quedaban los arcos torales; hasta la misma fecha permanecía con su cubierta la capilla adosada al muro izquierdo de la iglesia.

Hoy día apenas si quedan restos del convento, y de la iglesia, además de las bóvedas y fachada, han desaparecido buena parte de los muros laterales.

Recuerdos del Convento

Más de un siglo ha pasado desde el día que los hijos de San Francisco salieron de Cornago, pero su recuerdo y la memoria del convento difícilmente desaparecerán; aunque de sus ruinas no quede ni una piedra, seguramente que los campos vecinos seguirán durante siglos llamándose «el Convento».

Quedan además en la iglesia de Cornago objetos que siguen recordándolo. En una pequeña capilla de la Iglesia Parroquial se venera una imagen de Cristo crucificado, llamado del Convento por su origen, ante la que acuden los cornagueses con fe en sus necesidades particulares, y que es sacada en procesión únicamente en ocasiones de calamidades y necesidades públicas. Es una buena escultura de tamaño casi natural que impresiona y mueve a devoción; viste enaguilla que le cubre casi hasta los pies. Al sacarla del Convento se colocó primeramente en la ermita del Humilladero (hoy arruinada), hasta que el 16 de julio de 1907, después de ser restaurada la imagen, se trasladó a la Parroquia.

Ignoro el paradero de los altares que se citan en el Inventar-

(1) M. Garay. *Ob. cit.*

rio; de uno de ellos tengo oído fué llevado a la iglesia de Santa María de Igea; el altar de la ermita de Santa Catalina de Cornago sospecho proceda del Convento, es de estilo barroco y dorado en 1734; la ermita nunca tuvo fondos como para mandar construir un retablo y dorarlo y en los Libros de Fábrica de la Parroquia y en los de las Ermitas no consta ni su construcción ni su dorado.

De las imágenes quedan en la Parroquia la de San Francisco y en la ermita la de Santa Catalina, la de San Antonio, y la de San Diego en la hornacina de la fachada; otras imágenes de santos franciscanos hubo en la sacristía de la Parroquia y en Santa Catalina, que han sido retiradas del culto o han desaparecido. Las ropas y otros objetos menores quedaron en la Parroquia y sobre todo en la ermita de Santa Catalina, habiéndose repartido algunas cosas entre los pueblos comarcanos.

Y pongo fin aquí a estas notas sobre el que fué Convento de Nra Sra. de Gracia de Campolapiente.